

ANEXOS

ANEXO I – Códigos

K92.2: Hemorragia gastrointestinal, no especificada

K25.0: Úlcera gástrica aguda con hemorragia

K25.4: Úlcera gástrica crónica o no especificada con hemorragia

K26.0: Úlcera duodenal aguda con hemorragia

K26.4: Úlcera duodenal crónica o no especificada con hemorragia

K27.0: Úlcera péptica aguda, localización no especificada, con hemorragia

K27.4: Úlcera péptica crónica o no especificada, localización no especificada, con hemorragia

ANEXO II - Compromiso de confidencialidad



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE FINALIDAD DE USO EN ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN

D/ Dña: LUCIA LANASPA OLLOQUI, con DNI 18068536N, domiciliado en ZARAGOZA, dependiente de la Institución UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, con título de proyecto **FACTORES PREDICTORES DE RECURRENCIA DE HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA DE ORIGEN PÉPTICO EN PACIENTES EN TRATAMIENTO ANTICOAGULANTE**, asume que está sujeto al deber de secreto con respecto a los datos a los que tenga acceso y, por tanto, estará obligado a no reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que pueda tener conocimiento con motivo de la realización de un proyecto de investigación dentro del Sector Zaragoza III. Sólo podrán divulgarse, en medios y con fines exclusivamente científicos los resultados derivados de los objetivos propios de la investigación, aunque siempre asegurando que no existe posibilidad alguna, bien directa o indirectamente, de identificar personalmente a los pacientes.

El solicitante se reconoce con capacidad para obligarse a cumplir el presente Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de Información en base a las siguientes **ESTIPULACIONES**:

Primera: El solicitante únicamente podrá utilizar la información para fines ligados a la realización del proyecto de investigación, comprometiéndose a mantener la más estricta confidencialidad de la información, aún después de la conclusión de dicho proyecto.

Segunda: Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 41/2002, el acceso a la Historia Clínica con fines de investigación, obliga a preservar los datos de identificación personal de paciente, separados de los de carácter clínico-asistencial, de manera que quede asegurado el anonimato, salvo que el propio paciente haya dado su consentimiento para no separarlos.

Tercera: En caso de que la información resulte relevada o divulgada por cualquier medio (impreso, gráfico, electrónico, etc.,) por el solicitante, de cualquier forma distinta del objeto de este Acuerdo, ya sea de carácter doloso o por mera negligencia, será responsable de acciones civiles o penales en su contra emprendidas por la autoridad correspondiente.

Cuarta: El solicitante se obliga a devolver la información en cualquier momento en el supuesto que existiere un cese de la relación entre ambas partes por cualquier motivo.

Quinta: El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de la firma por ambas partes, extendiéndose su vigencia de forma indefinida.

En Zaragoza, a 28 de Octubre de 2024

Firma de la Dirección

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL

Fdo.:

José M. Martínez Mena

Anexo III_DPE-03-1_Z3(X)_Rev.C_Acuerdo de Confidencialidad.



HOS. CLÍNICO
UNIVERSITARIO
LOZANO BLESA
DIRECCIÓN

Firma del Solicitante:

Fdo.: *Lucía Lanaspa Olloqui*

ANEXO III – Dictamen favorable del CEICA



Comité de Ética de la Investigación de la CA de Aragón
Informe sobre Trabajos académicos
TA24/22

Dña. María González Hinjos, Secretaria del CEI Aragón (CEICA)

CERTIFICA

1º. Que el CEIC Aragón (CEICA) ha recibido la declaración relativa al trabajo académico:

Título: Factores predictores de recurrencia de hemorragia digestiva alta de origen péptico en pacientes en tratamiento anticoagulante.

Estudiante: LUCIA LANASPA OLLOQU

Tutores: Ángel Lanas Arbeloa, Samuel Martínez Domínguez

2º. Que, según consta en la declaración del tutor, dicho trabajo se enmarca íntegramente dentro de los objetivos del proyecto de investigación:

Título: Factores predictores de recurrencia de hemorragia digestiva alta de origen péptico en pacientes en tratamiento con ácido acetilsalicílico o AINE.

Que ha sido previamente evaluado por el CEICA (EPA22/065)

3º. Considera que

- El Tutor/Director garantiza el cumplimiento de los principios éticos y legales aplicables, la confidencialidad de la información, la obtención del permiso para el acceso a los datos (si procede), el adecuado tratamiento de los datos en cumplimiento de la legislación vigente y la correcta utilización de los recursos materiales necesarios para su realización.

4º. Por lo que este CEI considera adecuada la realización del trabajo académico en estas condiciones.

Lo que firmo en Zaragoza

GONZALEZ
HINJOS MARIA - MARIA - DNI 03857456B
DNI 03857456B

Firmado digitalmente
por GONZALEZ HINJOS
Fecha: 2024.11.18
14:46:13 +01'00'

María González Hinjos
Secretaria del CEIC Aragón (CEICA)